CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 28-007-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

<table>
<tr><td colspan="2">No. Proceso de contratación en SECOP:</td><td colspan="3">IMC-28-006-2024</td></tr>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>28-007-2024</td><td>Fecha de suscripción:</td><td colspan="2">27/06/2025</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="4">Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para motobombas eléctricas del sistema de red contra incendios y del sistema de presión de agua potable en la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Florencia.</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="4">HYDROHER INGENIERIA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="4">901278112-9</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Valor del contrato:</td><td rowspan="4">$ 3.000.000</td><td>Vigencia[1] 2024</td><td colspan="2">$ 3.000.000</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Adición valor:</td><td>Modificatorio No. 1</td><td>03/12/2024</td><td colspan="2">$ 1.500.000</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No.</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reducción valor:</td><td>Modificatorio No.</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No.</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor definitivo del contrato:</td><td colspan="2">$ 4.500.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="3">152 días</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td colspan="2">17/07/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial:</td><td colspan="2">16/12/2024</td></tr>
<tr><td>Plazo Prórroga modificatorio No.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de supervivencia:</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Fecha inicio:</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento No.</td><td>61-44-101054872</td><td>Aseguradora:</td><td colspan="2">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>10-07-2024 12-12-2024 (Modificación)</td><td>NIT aseguradora:</td><td colspan="2">860.009.578-6</td></tr>
<tr><td>Otras modificaciones:</td><td colspan="4">Mediante modificación No. 1 del 03 de Diciembre de 2024 se solicitó la adición de un millón quinientos mil MCTE ($1.500.000), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE ($4.500.000), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.</td></tr>
<tr><td>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</td><td colspan="4">Mediante oficio No. 128201257192 de 05 de Julio de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 08-07-2024.</td></tr>
</table>

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	**Porcentaje / Valor asegurado**	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	27/06/2024	30/11/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	27/06/2024	30/11/2027
61-40-101019973	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	27/06/2024	30/11/2024

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas durante el periodo postcontractual evaluado.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual.

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que las obligaciones ambientales postcontractuales fueron cumplidas en el periodo objeto del informe.

9. Observaciones

En constancia, se firma en Florencia a los 9/10/2025



SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos